CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7038794 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.7038794 de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAE "SENA", representado por Jaime José Baute Dangond, en calidad de subdirector (e) y Jeison Alexis Tarazona Gómez, en calidad de representante legal de SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S, cuyo objeto contractual es: Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, me permito presentar informe a fin de solicitar PRORROGA del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7038794 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/11/2024
OBJETO	Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S
CC o NIT	Nit : 900950957-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de Chiriguaná y Chimichagua, departamento del Cesar.
FECHA DE INICIO	27/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	40 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$350.306.140
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 350.306.140
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos mensuales vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 3-2024-000019 de 2024, Lineamientos para recepción de

	facturación electrónica expedida por contratista y proveedores y/o la que se encuentre vigente para el trámite del pago de contratista. B. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **Nota:** por tratarse de un contrato de obra de tracto sucesivo las proyecciones de los pagos podrás variar de acuerdo al avance de la obra correspondiente el mes.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2 (dos)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/12/2024 al 25/03/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
CRITERIOS AMBIENTALES Y DE S.S.T. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	El contratista tuvo en cuenta las recomendaciones dadas y generó una carta de compromiso, la cual se evidencia en cumplimiento con lo acordado en temas de conservación del ambiente. 100% Cumplimiento	Carta compromiso Afectación Ambiental
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	El contratista tuvo en cuenta las recomendaciones dadas y generó una carta de compromiso, la cual se evidencia en cumplimiento con lo acordado en temas de construcción de los pozos. 100% Cumplimiento	Carta Construcción Sostenible

Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista presentó el informe de aspectos e impactos ambientales identificados en las obras de construcción de los pozos. 100% Cumplimiento	Informe Aspectos e Impactos Ambientales Pozos.
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	El contratista presento plan de capacitaciones del personal	Aporta plan de capacitación en temas ambientales
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera) Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	El proveedor solicitó la información a su distribuidor por lo que se entregará en el transcurso de la ejecución.	N/A
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	El contratista presentó el informe de manejo de vegetación, fauna y paisaje de los pozos. 100% Cumplimiento	Informe manejo ambiental Pozos.
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El proveedor solicitó la información a su distribuidor por lo que se entregará en el transcurso de la ejecución.	N/A

Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: ❖ Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. ❖Copia del certificado de origen. ❖ Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia. El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	N/A	N/A
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	El contratista tuvo en cuenta las recomendaciones dadas y generó una carta de compromiso, la cual se evidencia en cumplimiento con lo acordado en temas de conservación del ambiente. 100% Cumplimiento	Carta compromiso Afectación Ambiental
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	El proveedor solicitó la información a su distribuidor por lo que se entregará en el transcurso de la ejecución.	N/A
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	El proveedor presenta carta de No aplicabilidad del mismo, por lo que se presenta un cumplimiento del ítem. 100% Cumplimiento	Carta reutilización de materiales de excavación.
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	El proveedor presenta una carta de reutilización de los materiales de excavación para aprovechamiento de los mismos en la sede. 100%cumplimiento	Carta reutilización de materiales de excavación

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Las obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA están contempladas en el cuadro anterior.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18 /12/2024	E 79	$ 148.068.555	$ 148.068.555	$ 202,237,585.00	42.27%
25/03/2025	E98	$133.936.380	$282.004.935	$ 68.301.205	80,5%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 17 de diciembre de 2024. El representante legal **JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ,** certifica que **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I SAS** identificado con Nit: 900.950.957-3 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, según planilla 9482593338 de febrero de 2025, las cuales se encuentran pagadas, dando cumplimiento a lo consignado en la forma de pago.

5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101196104		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	5/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/2024	30/09/2025	$35,030,614.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A

Salarios y prestaciones sociales	19/11/2024	30/03/2028	$17,515,307.00
Calidad del servicio	19/11/2024	30/09/2025	$35,030,614.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-40-101052393		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	5/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	19/11/2024	30/03/2025	$260,000,000.00

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

ESTADO DE EJECUCION	PORCENTAJE
Física	**95%**
Financiera	**80,5%**

8. INFORME TÉCNICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

SUBSEDE CHIMICHAGUA

En la subsede de Chimichagua se adelantaron las siguientes obras:

* **Instalaciones y puesta en funcionamiento de paneles solares e inversor**: en esta subsede se instalaron los 6 paneles solares que habían quedado pendiente por instalar desde el año anterior y por demora en la legalización de importación de los mismos no se pudieron instalar en ese entonces. Igualmente se instaló el inversor que convierte la energía solar en fotovoltaica. (ver fotos), es de anotar que en esta subsede el funcionamiento del pozo es únicamente con energía fotovoltaica, porque a pesar de que está la acometida para que trabaje también con energía

eléctrica esto no es posible debido a que en la población de Chimichagua la energía eléctrica es de bajo voltaje, no alcanza los 220 voltios requerido para encender la bomba sumergible, por lo que se debe proyectar la compra de un transformador especial que garantice el suministro del voltaje requerido.





* **Pruebas de bombeo**: operarios de la empresa Metropozos realizaron la prueba de bombeo, inicialmente al minuto, luego cada 5 minutos y por último cada hora durante 8 horas continuas, registrando los resultados y realizando el respectivo análisis y recomendación con base en esos registros. Anexo fotos e informe de la prueba de bombeo.





* **Toma de muestras para análisis físico químicos y bacteriológico**: una vez realizadas las pruebas de bombeo, se procedió a la toma de muestras del agua para realizarle análisis bacteriológico y microbiológico, con el fin de garantizar que el agua que se extrae del pozo esté libre de patógenos. (Anexo fotos). En estos momentos se está a la espera del resultado de esos exámenes, los cuales están siendo realizados por el laboratorio de Nancy Flórez, de amplia trayectoria y reconocimiento en estos tipos de análisis.





SUBSEDE CHIRIGUANÁ

* **Pruebas de bombeo**: operarios de la empresa Metropozos realizaron la prueba de bombeo, inicialmente al minuto, luego cada 5 minutos y por último cada hora durante 8 horas continuas, registrando los resultados y realizando el respectivo análisis y recomendación con base en esos registros. Anexo fotos e informe de la prueba de bombeo.





* **Toma de muestras para análisis físico químicos y bacteriológico**: una vez realizadas las pruebas de bombeo, se procedió a la toma de muestras del agua para realizarle análisis bacteriológico y microbiológico, con el fin de garantizar que el agua que se extrae del pozo esté libre de patógenos. (Anexo fotos). En estos momentos se está a la espera del resultado de esos exámenes, los cuales están siendo realizados por el laboratorio de Nancy Flórez, de amplia trayectoria y reconocimiento en estos tipos de análisis.





A la fecha, de las obras contempladas en el anexo técnico, se está a la espera del resultado de los análisis del agua en ambos sitios, para con base en estos resultados implementar el sistema integral de preparación de productos químicos tipo paquete, el cual provee todos los equipos para dar una solución completa para la preparación sencilla de productos químicos.

9. SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7038794 de 2024

En mi condición de supervisor del contrato arriba mencionado, solicito se le extienda al contratista **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S** el tiempo de ejecución del mencionado contrato, hasta el **30 de abril del 2025**, (Anexo solicitud del contratista), debido a situaciones de fuerza mayor e imputables a terceros, esto debido a que la única actividad faltante de las contempladas en el anexo técnico: "**sistema integral de preparación de productos químicos tipo paquete, el cual provee todos los equipos para dar una solución completa para la preparación sencilla de productos químicos especialmente desinfectantes en agua potable como hipoclorito de sodio ò de calcio,"** no se ha podido realizar por que primero se debe tener el informe del análisis de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de los dos pozos,

tanto el de Chiriguaná como el de Chimichagua, lo cual debido a un daño presentado en el software del laboratorio de Nancy Florez, no han podido entregar los resultados de dicho análisis, solo hasta el primero de abril es cuando lo podrán hacer.

Anexo:
- Solicitud de prórroga por parte del contratista.
- Cotización del análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua subterránea. Fechado del 17 de febrero de 2025.
- Comunicado LABC-AM-2025-0495 del 5 de marzo de 2025, emito por el laboratorio Nancy Flórez García SAS. Respuesta a requerimiento de cumplimiento.
- Certificación de trazabilidad. Respuesta al incumplimiento. Emitido por el laboratorio Nancy Flórez. Fechado 17 de marzo de 2025

En consideración a lo anterior y de forma concertada con el contratista, se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución del contrato **No CO1.PCCNTR.7038794 de 2024** en 1 (un) mes, hasta el 30 de abril del 2025.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 25 días de marzo del 2025.
Agradezco su atención y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,



Edgar Guete Garcia
Supervisor
Instructor Grado 15

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES
C.I S.A.S

Valledupar 19 de marzo de 2025

SEÑOR
EDGAR GUETTE GARCÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7038794 DE 2024
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE – SENA REGIONAL CESAR

REF.: CONTRATO CO1.PCCNTR.7038794 de 2024. **CUYO OBJETO** ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEOS DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7038794 DE 2024

JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ, en calidad de Representante Legal de SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C. I S.A.S, adjudicatario del **CONTRATO** CO1.PCCNTR.7038794 de 2024. CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEOS DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR**, me dirijo a usted de forma respetuosa para elevar solicitud de prórroga al tiempo de entrega con el fin extenderlo hasta el 30 de abril de 2025, para realizar las actividades y avances necesarios establecidos dentro del cronograma de trabajo, a fin de cumplir con el objeto del contrato de la referencia.

La presente solicitud de prórroga obedece a las siguientes causas:

- FUERZA MAYOR, Imprevistos presentados a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto, que condicionan los tiempos de ejecución del contrato, lo cuales son ajenos y no imputables al contratista, e imputables a terceros

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES
C.I S.A.S

FUERZA MAYOR
(IMPREVISTOS IMPUTABLES A TERCEROS)

Durante la ejecución del CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7038794 DE 2024. CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEOS DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR**, se han presentado Imprevistos que condicionan los tiempos de ejecución del contrato, lo cuales son ajenos y no imputables al contratista, e imputables a terceros.

Tales eventos son: **Retrasos en la entrega de los resultados por parte de** laboratorio **Nancy Flórez García SAS. La trazabilidad fáctica como se describe a continuación:**

1. **Requerimiento y proceso de análisis de calidad del agua**

Dentro del marco de la ejecución del contrato, se estableció la necesidad de realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua subterránea con el fin de verificar su calidad y asegurar la conformidad del proyecto con la normativa ambiental y sanitaria vigente. Para ello, el día **17 de febrero de 2025**, **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.** procedió a la solicitud formal de cotización y entrega de muestras al **Laboratorio Nancy Flórez García SAS**, laboratorio acreditado para la ejecución de estos análisis.

De acuerdo con la cotización **C-37019V1**, se definió que los análisis comprenderían la evaluación de parámetros fundamentales como **alcalinidad, conductividad, contenido de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo, entre otros), coliformes termotolerantes, Escherichia coli, pH, nitratos, nitritos, dureza total**, entre otros, conforme a lo estipulado en el **Decreto 1076 de 2015** y el **Artículo 2.2.3.3.9.6** sobre criterios de calidad de agua.

2. **Retrasos en la entrega de los resultados**

La cotización especificaba un tiempo de entrega de **30 días**, lo que implicaba que los resultados debían estar disponibles antes del **18 de marzo de 2025**. Sin embargo, el **5 de marzo de 2025**, el laboratorio **Nancy Flórez García SAS** emitió el comunicado **LABC-AM-2025-049**, en el cual notificaba

que, a partir del **3 de marzo de 2025**, presentaron fallas en su **software de generación de reportes de resultados**, afectando la entrega de los análisis contratados.

Durante las semanas siguientes, **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.** realizó múltiples gestiones de seguimiento con el fin de obtener los resultados dentro del tiempo estipulado. No obstante, el **17 de marzo de 2025**, en un nuevo comunicado, el laboratorio informó que los resultados serían entregados hasta el **1 de abril de 2025**, evidenciando un retraso considerable en el proceso.

3. Impacto en la ejecución del contrato

La obtención de los análisis de calidad del agua es un requisito esencial para la correcta ejecución del contrato, ya que estos determinan las condiciones del recurso hídrico y permiten definir los ajustes técnicos en la construcción de los pozos. Debido al retraso en la entrega de los resultados, se imposibilitó el avance en las siguientes actividades:

1. **Validación de los parámetros de calidad del agua:** Imprescindible para garantizar el cumplimiento normativo y determinar si es necesario implementar tratamientos adicionales.
2. **Valor determinante de los exámenes en el diseño técnico:** De la recepción de los resultados de esos exámenes, depende la celeridad de los diseños, construcción e instalación del sistema integrado para potabilización de agua de las especies de ganadería y acuicultura.
3. **Ejecución de obras finales en campo:** Una vez obtenidos los análisis, se requiere tiempo para el diseño y construcción de del sistema integrado, completar la instalación y realizar pruebas operativas.

Dado que la entrega de los análisis quedó programada para el **1 de abril de 2025**, el actual plazo de finalización del contrato, establecido para el **31 de marzo de 2025**, resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes. En consecuencia, es imperativo extender la vigencia contractual hasta el **30 de abril de 2025** para garantizar la ejecución integral del proyecto sin afectar la calidad y seguridad de la obra.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La presente solicitud de prorroga se fundamenta en los siguientes fundamentos jurídicos:

I. Que los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, que prescriben una serie de derechos y correlativos deberes que emergen para las partes a raíz de la celebración del contrato estatal, entre estos debo destacar el de Colaboración con la ejecución del contrato (art.5 numeral 3 y 5). Qué especial obligación para las entidades estatales constituye el de desplegar su actividad, para proteger al contratista y colaborarle con la remoción de los obstáculos que durante la ejecución del contrato lo estén dificultando o entrabando. Se incumple este deber cuando frente a circunstancias externas o de terceros que afectan la ejecución temporal de los trabajos, se deja sólo, a su suerte al contratista. Frente a una situación que, es ajena a la voluntad de las partes, pero que realmente le impide al contratista la ejecución oportuna de la obra, las disposiciones aquí citadas validan la adopción de la prórroga como medida para colaborar con el constructor cuyo plazo correrá sin poder avanzar con todo el personal que requeriría el cronograma regular de los trabajos

II. PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es*

> *el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.*

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6 En cuanto al tema es importante precisar:

• Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.

• Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis.

• La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

• Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

> *El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha indicado que "… la fuerza mayor y el caso fortuito son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe "una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo"*

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES
C.I S.A.S

SOLICITUD

Conforme lo expuesto anteriormente y teniendo claro que el ordenamiento jurídico colombiano consagra una variedad de herramientas bilaterales que posibilitan el lograr los fines del Estado ante eventualidad como la reiterada en este oficio; y con base en ello de forma respetuosa ponemos a su consideración, prorrogar el tiempo de entrega del CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7038794 DE 2024. CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEOS DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR**, por el término de un mes, hasta el 30 de abril de 2025

ANEXOS

- Cotización de lo análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua subterránea. Fechado del 17 de febrero de 2025.
- Comunicado LABC-AM-2025-0495 del 5 de marzo de 2025, emito por el laboratorio Nancy Flórez García SAS. Respuesta a requerimiento de cumplimiento.
- Certificación de trazabilidad. Respuesta al incumplimiento. Emitido por el laboratorio Nancy Flórez. Fechado 17 de marzo de 2025

Quedamos atentos a su oportuna respuesta. Agradeciendo de antemano la atención y gestión a esta solicitud.

Att:

JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ
C.C No.1.098.685.812 de Bucaramanga
Rep. Legal de SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S

VALLEDUPAR , 17 febrero 2025

Señores:

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S

JEISON TARAZONA
Ciudad

Cordial saludo:

Queremos agradecer la confianza depositada en el laboratorio Nancy Flórez García SAS en la contratación de servicios técnicos para análisis de muestras.

De acuerdo a la solicitud, se adjunta cotización con los términos y condiciones comerciales del laboratorio, del servicio de:

ANALISIS DE AGUA

En caso de aprobación por este medio firmada la cotización del servicio, y anexar copia del RUT.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

DANIELA GUERRA ALVAREZ

3183720278

Ventas@labsnancyflorez.com

COTIZACIÓN N°37019V1

FECHA DOCUMENTO	17-02-2025	
Sr(a):	JEISON TARAZONA	
CLIENTE	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S	
NIT	900950957	
EMAIL	suministrosyconstrucciones2016@hotmail.com	
DIRECCIÓN	CR 15 13 B 55 OF 203 BRR ALFONSO LOPEZ	
TELÉFONO	311 2497792	VALLEDUPAR

FECHA VENCIMIENTO	18-05-2025
TIEMPO DE ENTREGA	30 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTRA TOMADA Y TRAIDA POR EL CLIENTE. PARÁMETROS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. DESCUENTO 5% PAGO ADELANTADO.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO, AGUA SUBTERRANEA

DECRETO 1076 ART 2.2.3.3.9.6 CRITERIOS DE CALIDAD PARA USO PECUARIO (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SO

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Alcalinidad Total mg CaCO3/L (A)	SM 2320 B - Volumétrico	0,5	2	23.353	46.706
Aluminio mg/L (A)	SM 3030 K / SM 3113 B - Espectrométrico	0,1	2	59.281	118.562
Arsénico Total mg As/L (A)	SM 3114 B,C - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,002	2	46.691	93.382
Boro Total mg/L (S) (S)	SM 3030 K 24th Ed 2023; EPA 200.7 Rev. 4 1994 Modificado - ICP	0,05	2	66.185	132.370
Cadmio Total mg Cd/L (A)	SM 3030 K, SM 3111 B - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,025	2	59.281	118.562
Cobre Total mg Cu/L (A)	SM 3030 K, SM 3111 B - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,1	2	59.281	118.562
Coliformes Termotolerantes (Fecales) NMP/100mL (A)	SM 9221 E - Fermentación en tubos multiples	1,8	2	70.958	141.916
Conductividad (25ºC) µS/cm (A)	SM 2510 B - Electrométrico	84	2	8.982	17.964
Cromo Hexavalente Total mg Cr+6/L (A)	SM 3500-Cr B - Fotométrico	0,04	2	45.808	91.616
Dureza Total (EDTA) mg CaCO3/L (A)	SM 2340 C - Volumétrico - EDTA	1	2	23.353	46.706
Hierro Total mg Fe/L (A)	SM 3030 K, SM 3111 B - Espectrométrico	0,1	2	59.281	118.562
Mercurio Total mg Hg/L (A)	EPA 3015 A, EPA 7473 - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,0005	2	71.626	143.252
Nitratos mg N-NO3/L + Nitritos mg N-NO2/L	J Rodier, 3ra Ed. 1998 - Fotométrico	0,2	2	61.976	123.952
Nitritos mg N-NO2/L (A)	SM 4500-NO2 B - Fotométrico	0,006	2	28.743	57.486
pH	SM 4500-H+ B - Electrométrico	-	2	6.287	12.574
Plomo Total mg Pb/L (A)	SM 3030 K, SM 3111 B - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,1	2	59.281	118.562
Salinidad g/L	SM 2520 B - Electrométrico	0,1	2	9.881	19.762
Temperatura °C	SM 2550 B - Electrométrico	-	2	3.383	6.766

COTIZACIÓN N°37019V1

FECHA DOCUMENTO	17-02-2025	
Sr(a):	JEISON TARAZONA	
CLIENTE	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S	
NIT	900950957	
EMAIL	suministrosyconstrucciones2016@hotmail.com	
DIRECCIÓN	CR 15 13 B 55 OF 203 BRR ALFONSO LOPEZ	
TELÉFONO	311 2497792	VALLEDUPAR

FECHA VENCIMIENTO	18-05-2025
TIEMPO DE ENTREGA	30 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	Contado
VENDEDOR	DANIELA GUERRA ALVAREZ

OBSERVACIONES:
MUESTRA TOMADA Y TRAIDA POR EL CLIENTE. PARÁMETROS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. DESCUENTO 5% PAGO ADELANTADO.

ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO, AGUA SUBTERRANEA

DECRETO 1076 ART 2.2.3.3.9.6 CRITERIOS DE CALIDAD PARA USO PECUARIO (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SO

DESCRIPCIÓN	MÉTODO - TÉCNICA	LMC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Zinc Total mg Zn/L (A)	SM 3030 K, SM 3111 B - Espectroscopía de Absorción Atómica	0,05	2	59.281	118.562
Coliformes Totales - Escherichia coli (Sustr			2	129.015	258.030
Coliformes totales NMP/100 mL	SM 9223 B - Sustrato enzimático multicelda	1	2		
Escherichia coli NMP/100 mL	SM 9223 B - Sustrato enzimático multicelda	1	2		

SUBTOTAL	1.903.854
DESCUENTO 5%	95.193
IVA	343.646
TOTAL DOCUMENTO	2.152.306

Consignar en la Cuenta: AHORROS DE BANCOLOMBIA #52428081595

Elaborado por:

(A) Parámetros acreditados por el IDEAM – RESOLUCIÓN 1298 del 05 de diciembre de 2024. (Recurso de reposición con RESOLUCIÓN 0075 del 24 de enero de 2025.)

(S) Parámetros subcontratados acreditados.

(SNA) Parámetros subcontratados no acreditados.

Parámetro no acreditado (El que no tenga sigla).

(*....) Parámetro acreditado con la Resolución 1298 del 05/12/2024. (Recurso de reposición con Resolución 0075 del 24/01/2025.) con otra denominación; la cual se especifica en el informe de ensayo.

SM = Standard Methods for the Examination of Water and Wastewate, Edition 23 nd/2017.

En caso de aprobación, enviar firmado por este medio la cotización del servicio y anexar copia del RUT.

¿Requiere se realice Declaración de la Conformidad en el Certificado de Ensayos?

Si ☐ No ☐

Declaración de Conformidad

Acepto las condiciones del servicio descritas en la cotización y en sus anexos.

Nombre: _____ **cc:** _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____

Ver en página siguientes los terminos y condiciones comerciales

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios proveídos por el Laboratorio se limitan a los términos aquí descritos a menos que haya un acuerdo distinto en una Propuesta Técnico-Econòmica y/o contrato previo.

ENTREGA DE RESULTADOS Los tiempos de entrega al cliente comenzarán a contabilizarse de la siguiente manera:

- **Para muestras Tomadas y Traídas por el cliente:**
 A partir del día Siguiente Hábil luego de la recepción de la muestra
- **Para muestras Tomadas y Traídas por el Laboratorío:**
 A partir del día Siguiente Hábil luego de la ejecución del muestreo.

Las muestras recibidas el día sábado, el tiempo de entrega de resultados será contabilizado a partir del día siguiente hábil.
08 días hábiles para análisis Microbiológicos (Aguas, Alimentos, superficies, Manipuladores, ambientes) .
10 días hábiles para muestras que contengan análisis fisicoquímicos y microbiologías (agua residual, potable, subterránea, superficial
15 días hábiles para muestras que contengan análisis de cromatografía de gases.
20 días hábiles para Prueba de esterilidad comercial.
20 días hábiles para Análisis Bromatológicos.
20 días hábiles para suelos, sedimentos, sedimentos marinos, lodos.
30 días hábiles hidrobiológicos
El tiempo de entrega de los reportes de resultados suministrados externamente con laboratorios acreditados, estará sujeto a los tiempos de entrega de los mismos.

El tiempo de entrega del informe Tipo II deberá ser acordado entre las partes.
Los informes se enviarán por correo electrónico. También se podrán consultar en nuestra web, previa petición de usuario y contraseña. Los informes enviados por vía electrónica no están encriptados, por lo que Laboratorios Nancy Flórez García S.A.S. no se hace responsable de posibles manipulaciones hechas por terceros una vez emitidos estos informes.

2) APROBACIÓN DEL SERVICIO: Enviar firmada la Aceptación de cotización y el comprobante de consignación de acuerdo a la forma de pago pactada en la Cotización. Enviar al correo electrónico de ventas@labsnancyflorez.com para la programación del servicio.

3) CAPACIDAD DEL LABORATORIO Y SERVICIO DE ANALISIS SUMINISTRADO EXTERNAMENTE: Esta cotización se realiza y aprueba previa revisión de la capacidad del laboratorio. Se entiende que con la aceptación de esta cotización, el cliente autoriza el envío de las muestras a un laboratorio externo.

4) HORARIO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Lunes a Viernes de 7:00am a 11:30am – 2:00pm a 5:00 pm y sábados de 7:00am-9:00am
Las muestras que incluyan análisis microbiológicos se reciben de lunes a jueves de 7am a 11:30m - 2:00pm a 5:00 pm y los días viernes de 7:00am a 10:00am.

5) ATENCIÓN DE URGENCIAS: La atención prioritaria de los análisis sin sometimiento a la programación interna del área analítica se ofrece bajo disponibilidad y previa aprobación del Coordinador técnico. En estas circunstancias el solicitante deberá cancelar un sobrecargo del 50% si la solicitud es previa a la radicación de las muestras y un valor que podrá variar entre el 100 - 150% si dicha solicitud se realiza luego haber dado inicio al trabajo analítico.

6) FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo acordado con el cliente en la Cotización del servicio.

7) FACTURACIÓN: Todo valor por concepto de los servicios prestados será directamente cargado al cliente.
Todas las cartas y remisiones enviadas con las muestras deben describir el tipo de análisis requerido. Cualquier cambio que se necesite efectuar sobre los tipos de análisis deberá ser informado oportunamente por escrito al Laboratorio. Si se requieren cambios después de realizados los análisis, el cliente deberá aceptar la responsabilidad del pago de los análisis originalmente ordenados.

8) MODIFICACIONES EN CERTIFICADOS DE ANÁLISIS: La solicitud de exclusión de información en los certificados de análisis luego de su emisión por parte del cliente tendrá un valor igual al 15% de la autorización de servicio relacionada con dichos certificados. Y tendrá un tiempo de entrega 2 días hábiles previa cancelación del servicio adicional.

9) SERVICIO DE MUESTREO: Al llegar el personal de toma de muestra a su empresa, el sitio de toma de muestra debe estar disponible para iniciar las actividades a las horas acordadas:

- Debe haber una persona responsable que se encargue de guiar al personal del Laboratorio al sitio de la toma de muestra. Esta persona soluciona inquietudes y suministra la información que requiere el personal en campo.
- Se debe otorgar información al personal de Laboratorio con respecto al plan de emergencia y contingencia del lugar, rutas de

evacuación y punto de encuentro.

- Con anterioridad se deben mencionar los requisitos que tiene su empresa en los temas relacionados con Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para con los visitantes y/o prestadores de servicios.
- Los sistemas de tratamiento a monitorear deben estar acondicionados para hacer el trabajo. El personal de laboratorio NO tiene permitido hacer trabajos de acondicionamiento (levantar tapas, retirar material vegetal) por políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Se debe tener en consideración que el servicio inicia una vez el personal de Laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa.
- El personal de Laboratorio diligenciara un Plan de Muestreo la cual el cliente o persona responsable debe verificar y aceptar la información allí contenida a partir de su firma, en constancia de que acepta el trabajo que allí se realizó. Cualquier modificación a la labor contratada debe quedar verificada en el Plan de Muestreo la cual queda aceptada y aprobada por la persona responsable.

10) TOMA DE MUESTRAS POR PARTE DEL CLIENTE: El Laboratorio brindará asesoría gratuita necesaria para una adecuada recolección de las muestras.
El laboratorio suministra de manera gratuita los recipientes adecuados y la cantidad necesaria para los análisis que requiera el cliente. Las muestras remitidas por el cliente para análisis deben incluir la siguiente información:

- Identificación clara del cliente: nombre o razón social, nombre de la persona responsable o solicitante, NIT, dirección, y teléfono; todo lo anterior diligenciado en la Carta de Remisión ú Orden de Servicio, firmada y fechada por la persona encargada de remitir estas órdenes o por el representante autorizado por el cliente. Nombre y Dirección a quien se debe reportar o enviar (si aplica), y a quien se deba facturar (si es diferente).
- Identificación de la Muestra: los datos solicitados se encuentra indicadas en la etiqueta dada por el Laboratorio (Nombre de la muestra, fecha de la muestra, hora de la muestra, lugar toma de la muestra, punto de toma de la muestra, tipo de muestra, responsable de la toma de la muestra, conservación de la muestra, observaciones).
- El riesgo de pérdida o daño de muestras durante el transporte es asumido por el cliente. El Laboratorio informará al cliente de las muestras que hayan sido pérdidas o recibidas con daños, contaminadas o en condiciones inapropiadas de conservación.
- El laboratorio se reserva el derecho de admitir o rechazar cualquier muestra que a juicio de sus funcionarios pueda implicar cualquier riesgo físico o legal no razonable para su manejo y/o análisis, y estará en su derecho de hacer la devolución de la muestra al cliente.
- Cuando la muestra no es tomada por personal del Laboratorio, el cliente o quien la toma se hace responsable del origen, la identidad, el manejo y la representatividad de la muestra.
- Siempre y cuando así se haya acordado con el cliente y exista una planificación logística, Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García S.A.S. proporcionará los materiales de muestreo para la realización de los ensayos ofertados.

11) INFORMES DE INTERPRETACIÓN: Como valor agregado a la entrega de resultados, el laboratorio entregará un informe de interpretación TIPO I donde se analizaran los datos obtenidos en los análisis realizados.

- **INFORMES TIPO I:** Su contenido es el Siguiente: Información del Cliente, Información de la Muestra, Descripción de la Norma Aplicable, Gráficas de resultados en comparación con la norma "aplicable o solicitada por el cliente."

 NOTA: En caso de alguna modificación a este tipo de informe o si el cliente requiere adicionar algún otro ítem de información tendrá que asumir un valor de $120.000 m/cte. Adicional el Laboratorio Ofrece la elaboración de un informe más complejo, denominado INFORME TIPO ll, el cual contiene las siguientes Características:
- **INFORMES TIPO II:** INTRODUCCION, ALCANCE, OBJETIVOS (general y específicos), NORMAS LEGALES VIGENTES (de acuerdo a la matriz analizada y a la solicitud del cliente, METODOLOGIA (Ubicación del área de estudio, Ubicación de las estaciones de muestreo (con fotografías y su descripción), Proceso Metodológico, Actividades Previas al Trabajo de Campo: Etapa de preparación, Equipos de Campo, Reactivos usados en campo, Toma de Muestras, Metodología de cálculo de caudal, Muestras Hidrobiológicos (si es solicitado por el cliente en aguas superficiales), MÈTODOS DE ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS UTILIZADOS (Etapa de Laboratorio Muestras Hidrobiológico, Muestras Hidrobiológicos, Etapa de Análisis), RESULTADOS (Gráficas e Interpretación de Resultados, Índices de Contaminación, Índices de Calidad de Aguas, Análisis de resultados de Caudales en las Aguas Superficiales, Porcentajes de remoción si son aguas residuales), HIDROBIOLOGIA - RESULTADOS Y DISCUSION (Comunidades Hidrobiológicos, Comunidad Perifítica, Comunidad planctónica, Fitoplancton, Zooplancton, Comunidad bentónica, Índice BMWP/Col. Y ASPT., Comunidad ictica, Relación entre las comunidades hidrobiológicos evaluadas y las condiciones del área de estudio, Fundamento ecológico de las comunidades ecológicas estudiadas., Relación entre las características de los cuerpos de aguas y las comunidades hidrobiológicos presentes, CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFIA. NOTA: El valor de este tipo de Informes será asumido por el cliente dentro de la cotización.

12) DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: En el caso de solicitar un informe con interpretación de resultados el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García aplicará el numeral 7.8.6 de la norma ISO/IEC 17025:2017, previa autorización del cliente. Ver Anexo 1.

13) RE-ANALISIS O RECHEQUEO: Si el cliente desea repetir los análisis para reconfirmar los resultados, estos se repetirán sobre la contra-muestra guardada en custodia por el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García (el re análisis o rechequeo

dependerá de la estabilidad química del mensurando) y se le cobrará de nuevo al valor de los análisis repetidos.

14) RETENCIÓN DE LAS MUESTRAS: El tiempo de conservación de las muestras o contramuestras (según sea el caso) está determinado por el resultado de los análisis, y por la posibilidad de conservación del analito de interés.

A menos que la cotización o propuesta económica y técnica contenga otras previsiones en las condiciones particulares, el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García conservará parte de las muestras analizadas como se indica:

- Aguas residuales, superficiales, subterráneas, recreativas. 8 días hábiles.
- Para análisis microbiológicos tiempo de retención 2 días.
- Aguas potables: 2 días hábiles
- Alimentos: 8 días hábiles
- Hidrobiología: 15 días hábiles luego de entregar el informe.
- Otras muestras: dependiendo del matriz máximo 8 días hábiles

El descarte de las mismas se realiza siguiendo las indicaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

15) CANCELACIÓN DE TRABAJOS RECIBIDOS: En monitoreos suspendidos por causas ajenas al Laboratorio, se liquidan los costos incurridos hasta el momento de la suspensión (recipientes, tiempo del personal, transporte, alimentación, hospedaje si lo hubiere, etc), enviar solicitud por escrito al correo ventas@labsnancyflorez.com.co

16) CONFIDENCIALIDAD: LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA confirma que la información relacionada con los datos suministrados por el cliente, el servicio y sus resultados, serán tratados de manera confidencial. De igual forma, nos comprometemos a informar previamente si se pone a disposición del público dicha información. En caso de que LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. Sea requerido por ley o autorizado por disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará previamente al cliente o persona interesada, excepto cuando esté prohibido por la ley. Toda información que sea recibida por LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. a través de un tercero o una fuente diferente al cliente, será tratada como confidencial. LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLOREZ GARCIA. Velará por la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, por parte de su personal interno, contratistas o personal de organismos externos que actúen en nombre del Laboratorio.

ANEXO 1.
DECLARACION DE CONFORMIDAD

Los resultados analíticos, la incertidumbre y la especificación o norma serán analizados de tal forma que la declaración de conformidad se base en los siguientes cuatro casos:

CASO 1.

Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición no sobrepasa el límite de especificación o de Norma, el laboratorio realiza la Declaración de Conformidad para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo.

CASO 2.

Cuando el resultado analítico obtenido más la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el informe de ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición se encuentra por debajo del máximo permisible".

CASO 3.

Cuando el resultado analítico obtenido menos la incertidumbre de la medición se superpone al límite especificado o Norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García debe incluir en el Informe de Ensayo una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de conformidad, aunque el resultado de la medición se encuentra por encima del máximo permisible".

CASO 4.

Cuando el resultado analítico de la medición menos la incertidumbre de la medición con un 95% de probabilidad sobrepasa el límite especificado o la norma correspondiente Laboratorio Ambiental y de alimentos Nancy Flórez García declara la NO CONFORMIDAD para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes eventos: Cuando el resultado analítico de la medición ES IGUAL al límite especificado o Norma que corresponda, se declara la NO CONFORMIDAD para para el analito en cuestión en el respectivo Informe de Ensayo. Cuando un resultado de medición involucra más de un analito, cada resultado se evalúa de manera independiente teniendo en cuenta las cuatro reglas mencionadas. Ejemplo: Hidrocarburos Orgánicos volátiles, BTXS entre otros.

Laboratorios
Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a toda prueba
Nit: 824.005.588-0

Valledupar Cesar, 5 de marzo de 2025

LABC-AM-2025-049

Señores:

Clientela del Laboratorio ambiental y de alimentos

Asunto: Notificación de Inconvenientes técnicos con el Software de Resultados

Estimados clientes del Laboratorio Ambiental y de Alimentos

Es un placer saludarles, esperando que al momento de recibir esta comunicación se encuentren bien.

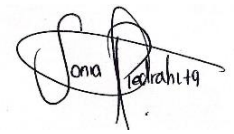
En el marco de nuestro compromiso de mantenerlos debidamente informados y brindarles el mejor servicio posible, les comunicamos que, a partir del día 03 de marzo de 2025, hemos estado experimentando inconvenientes técnicos con el Software de Generación de Reportes de Resultados. Debido a esta situación, es posible que se presenten demoras en la entrega de los resultados analíticos de los servicios solicitados.

Apreciamos su comprensión ante esta situación y les aseguramos que estamos trabajando con la mayor celeridad para solucionar los problemas técnicos y normalizar el proceso lo antes posible. Nos comprometemos a mantenerlos informados sobre cualquier actualización relevante.

Si requieren información adicional o asistencia urgente, no duden en contactarnos a través de los canales habituales.

Agradecemos su paciencia y confianza en nuestros servicios.

Atentamente,



SONIA PIEDRAHITA GUTIERREZ
Coordinadora de calidad

Laboratorios
Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a toda prueba
Nit: 824.005.588-0

A QUIEN INTERESE:

EL LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLÓREZ GARCÍA SAS identificado con NIT **824005588-0** certifica que la empresa **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S** identificada con NIT **900950957** autorizó el análisis de dos (2) muestras de **Agua Subterránea,** las cuales fueron tomadas por el cliente en los puntos denominados Chiriguana – Pozo Chimichagua-Pozo, estas muestras fueron ingresadas a nuestro laboratorio el día 17 de febrero de 2025 para su respectivo análisis, los resultados tienen fecha de entrega el día 01 de abril de 2025.

El laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García, se encuentra habilitado por la secretaría de salud Departamental para la realización de análisis de alimentos y agua potable; acreditado ante el IDEAM para la matriz agua, bajo los lineamientos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 de acuerdo a la Resolución 1298 del 05 de diciembre de 2024. (Recurso de reposición con Resolución 0075 del 24 de enero de 2025).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

FRANCISCO MAZENETH
GERENTE COMERCIAL
LABORATORIOS NANCY FLÓREZ GARCÍA S.A.S.